

Resolución Ministerial

Lima, **30 DIC. 2019**

VISTAS:

La Resolución Suprema N.º 151-2018-RE, de 6 de agosto de 2018, que nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel Gerardo Talavera Espinar, como Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 15 de agosto de 2018;

La Resolución Ministerial N.º 0165-2019-RE, de 8 de marzo de 2019, que nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Rodolfo Zapata López, como Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, desde el 15 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel Gerardo Talavera Espinar, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido autorizado por el Ministro de Relaciones Exteriores, a hacer uso de un (1) día de vacaciones, el 30 de diciembre de 2019;

Que, a fin de garantizar la continuidad operativa y funcional de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, resulta necesario encargar las funciones del Secretario General al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Rodolfo Zapata López, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, el literal v) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, dispone que es función del Ministro de Relaciones Exteriores designar al funcionario que reemplazará al Viceministro de Relaciones Exteriores y al Secretario General, en caso de ausencia del titular del cargo;

Que, el inciso b) del artículo 235, del Reglamento General de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 040-2014-PCOM, dispone que una vez cumplido un año continuo de servicios, los funcionarios tienen derecho al goce de treinta (30) días calendario de vacaciones; las que deberán gozarse durante el siguiente ejercicio. Las vacaciones pueden gozarse fraccionadas en periodos no menores de un día, con excepción de los días de libre disponibilidad, los cuales pueden ser dispuestos en periodos no menores de media jornada de trabajo, para la realización de actividades personales y antes de cumplir el año y record vacacional, siempre y cuando se cuente o se haya generado días equivalentes al número de días a utilizar;

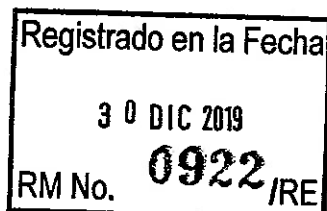
La Hoja de Trámite (SGG) N.º 3153, del Despacho del Secretario General, de 27 de diciembre de 2019; y,

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Rodolfo Zapata López, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, con retención de su cargo, las funciones del Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, el 30 de diciembre de 2019.

Regístrese y comuníquese.



Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores